



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:				
ES LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL QUE SE LE ASIGNA A CADA PREDIO, SEGÚN SU UBICACIÓN Y POSICIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA:	TODO EL AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TRASLADO DE DOMINIO.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO		1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO		1	
ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO		1	
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO		1	
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO		1	
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL	NO		1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO		1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO		1	
ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO		1	
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO		1	
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO		1	
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL	NO		1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO		1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO		1	
ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO		1	
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO		1	
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO		1	
CARTA PODER EN REPRESENTACION LEGAL	NO		1	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 DÍAS HÁBILES.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES.



COSTO:		\$ 114.00						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA						
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SOLO SE OTROGARA EL TRAMITE AL CIUDADANO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, POSESION DEL INMUEBLE Y AL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		H, AYUNTAMIENTO DE JALTENCO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		CATASTRO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS.						
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CAHUALCO			MUNICIPIO:	JALTENCO			
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 A 18:00 HRAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 591	49115515		110		JMMARQUEZZ@HOTMAIL.COM			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿COMO SE REALIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIO?							
RESPUESTA:	TRAMITANDO LA CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME VENDEN UNA FRACCION DE TERRENO, COMO LA PUEDO REGULARIZAR?							
RESPUESTA:	TIENE QUE TRAER EL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD Y A SI PODER REALIZAR EL CERTIFICADO							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRAMITE?							
RESPUESTA:	TRES DIAS HABILES							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
<b>TRASLADO DE DOMINO</b>								

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	<b>Jaltenco</b> 2019-2021		03 / 06 / 2019
<b>COORDINACIÓN DE CATASTRO</b>			
ARQ. RICARDO GARCIA SANTIAGO		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	